



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 3370**

BUENOS AIRES, 05 JUN 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-1037-13-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

**CONSIDERANDO:**

5. Que por las citadas actuaciones la firma MERCK QUIMICA ARGENTINA S.A.I.C., inscrita como Importador y Exportador de Productos Alimenticios y de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración, bajo el RNE N° 00002313, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 4005/11; solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica: MELE MAZZA, ROBERTA, Matrícula N° 16.081, como Co-Directora Técnica, en reemplazo de la Farmacéutica: MAURO, VALERIA, Matrícula N° 14.025.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, inciso LL del Decreto N° 1490 / 92, y del Decreto N° 425/10.

↓



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 3370**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Límitese la inscripción de la Farmacéutica: MAURO, VALERIA, Matrícula N° 14.025, como Co-Directora Técnica de la firma MERCK QUIMICA ARGENTINA S.A.I.C., inscrita como Importador y Exportador de Productos Alimenticios y de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración, bajo el RNE N° 00002313, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 4005/11.

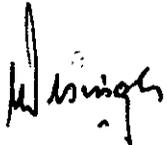
ARTICULO 2º: Inscribese a la Farmacéutica: MELE MAZZA, ROBERTA, Matrícula N° 16.081, como Co-Directora Técnica de la firma MERCK QUIMICA ARGENTINA S.A.I.C., inscrita como Importador y Exportador de Productos Alimenticios y de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración, bajo el RNE N° 00002313, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 4005/11.

ARTICULO 3º: Anótese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXpte. N°: 1-47-2110-1037-13-6

DISPOSICIÓN N° **3370**

★

  
Dr. OTTO A. ORSINCHER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.